



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2024-31838748- -APN-SDYME#ENACOM. Cierre Delegaciones Provinciales

Visto el EX-2024-31838748- -APN-SDYME#ENACOM del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES la Ley 27.078 y modificatorias, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 267/2015; el Decreto N° 89/2024, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015 se creó el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 27.078 y N° 26.522, sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que a través del Decreto N° 89 de fecha 26 de enero de 2024 se dispuso la intervención de este ENACOM, en el ámbito de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos y la designación del Interventor y sus adjuntos, otorgándoles en forma conjunta las facultades establecidas para la Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 27.078 y N° 26.522 y sus respectivas modificatorias, especialmente las asignadas al Directorio y las establecidas en el decreto aludido, con excepción de la representación legal conferida al Interventor en el Artículo 5° del mismo.

Que el artículo 4° del citado Decreto estableció que en el ejercicio de sus cargos, el Interventor y los Interventores Adjuntos tendrán, en forma conjunta, las facultades establecidas para la Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 y sus respectivas modificatorias, especialmente las que se le asignaran al directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) y, en particular, las establecidas en el presente decreto, con excepción de lo dispuesto en el artículo 5°.

Que en particular el inciso c) del citado acto instruye a la Intervención a relevar la actual estructura del ENACOM y proponer a la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en caso de corresponder, las modificaciones que consideren pertinentes.

Que por su parte, el inciso e) instruyó a determinar una reorganización funcional y operativa del ENACOM, en razón de las funciones y misiones que surgen de las Leyes Nros. 26.522 y 27.078 y sus respectivas modificatorias, con el fin de fomentar una mayor profesionalización y eficiencia del Ente.

Que el artículo 1° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015 establece que el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES podrá establecer delegaciones en regiones, provincias o ciudades de mas de QUINIENTOS MIL (500.000) habitantes.

Que dicha norma dispone la facultad en cabeza del ENTE de establecer o no establecer Delegaciones Provinciales o regionales.

Que habiéndose efectuado un relevamiento de la actividad llevada a cabo en las Delegaciones Provinciales, pudo determinarse que la misma viene disminuyendo significativamente desde la implementación del Trámite a Distancia (TAD).

Que atento a la simplificación y automatización de los procesos, las Delegaciones han perdido relación de proporción entre las tareas llevadas a cabo y sus estructuras.

Que consecuentemente con ello, resulta necesario proceder al cierre operativo de las delegaciones provinciales.

Que en ese sentido, corresponde establecer un período de transición de SESENTA (60) días a fin de atender y reasignar las tareas de control ejecutadas por las citadas delegaciones provinciales.

Que a tal efecto se deberá disponer de una dotación mínima de agentes que garantice la realización de las tareas de cierre y que elabore un inventario patrimonial actualizado de todos los bienes asignados y radicados en cada una de las delegaciones provinciales.

Que asimismo deberán efectuarse las notificaciones correspondientes a los agentes de acuerdo a su estado de revista.

Que se ha dado intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULATORIOS, en su carácter de servicio permanente de asesoramiento jurídico de este Organismo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267 del 29 de diciembre de 2015 y N° 89 de fecha 26 de enero de 2024.

Por ello,

LA INTERVENCION DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DISPONER el cierre operativo de las delegaciones provinciales del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, a partir del 1° de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.-ESTABLECER un período de transición de SESENTA (60) DÍAS desde la fecha indicada en el artículo 1° a fin de atender y reasignar las tareas de control ejecutadas por las citadas delegaciones provinciales.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER de una dotación mínima de agentes que garantice la realización de las tareas de

cierre y que elabore un inventario patrimonial actualizado de todos los bienes asignados y radicados en cada una de las delegaciones provinciales, conforme se detalla en el Anexo I de la presente, identificado como IF-2024-32186942-APN-ENACOM#JGM del Sistema de Gestión Documental de Electrónica (GDE).

ARTÍCULO 4°.- DIFUNDIR en las vías de comunicación pertinentes por el plazo de TREINTA (30) DÍAS, a contar desde la publicación de la presente, los medios de atención, ingreso de denuncias y demás trámites administrativos de ENTE, en reemplazo de la atención presencial dispensada en las citadas sedes.

ARTÍCULO 5°.- INSTRUIR a la Dirección Nacional de Atención a Usuarios y Delegaciones, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos para que en el marco de sus competencias procedan a llevar adelante las tareas tendientes a dar cumplimiento al artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by ROLDAN Patricia Zulema
Date: 2024.03.27 17:13:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by PEREYRA Alejandro Fabio
Date: 2024.03.27 17:22:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by OZORES Juan Martin
Date: 2024.03.27 17:47:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIL	Apellido y Nombre	Dependencia
27278322020	Fernandez, Maria Paula	Delegación Bahía Blanca
27309584304	Sapag, Carina Paola	Delegación Bahía Blanca
23213253999	Correa, Jose Fabian	Delegación Catamarca
27296134207	Nieva, Gladys Del Señor	Delegación Catamarca
27323000021	Lopez, Andrea Silvana	Delegación Chaco
20220901476	Olmo, Jose Alejandro	Delegación Chaco
27300081830	Fernandez, Diana Mariel	Delegación Chubut
20303571869	Orqueda, Joaquin Ernesto	Delegación Chubut
20178429206	Diaz, Juan Jose	Delegación Córdoba
20262884369	Gallardo Jofre, David	Delegación Córdoba
20296745554	Martinez, Cristian Leopoldo	Delegación Corrientes
20294169882	Solonyszyn, Yvan Maximiliano	Delegación Corrientes
27227375898	Dolce, Alejandra Maria Isabel	Delegación Entre Ríos
27296205627	Lichtenwald, Cecilia Alejandra	Delegación Entre Ríos
27272388313	Cuellar, Mariela Del Rosario	Delegación Formosa
20303773674	Nuñez, Gedeon	Delegación Formosa
20181565161	Ovando, Omar Miguel	Delegación Jujuy
27286461196	Salum, Graciela Emilia	Delegación Jujuy
27355634502	Alvarez Cavallero, Maria Lourdes	Delegación La Pampa (Santa Rosa)
27260908567	De La Mata, Aixa	Delegación La Pampa (Santa Rosa)
20205893386	Melchor, Jorge Fabio	Delegación La Pampa (Gral Pico)
27210566568	De Torres, Veronica Valeria	Delegación La Plata
20126586400	Prieto, Ignacio Alejandro	Delegación La Plata
20257375413	Alonso, Victor Hugo	Delegación La Rioja
20180593269	Bazan, Jorge Gabino	Delegación La Rioja
27279612731	Nadra, Maria Florencia	Delegación Mar del Plata
27170093815	Costaguta, Delia Alejandra	Delegación Mar del Plata
23283414809	Mendoza, Mariano Hernan	Delegación Mendoza
20203359021	Bauza, Julio Cesar	Delegación Mendoza
23255511629	Barboza, Ovidio Ramon	Delegación Misiones
20217350876	Sarasola, Fernando Javier	Delegación Misiones
20245315172	Costanzo, Diego Alberto	Delegación Neuquén
27282346686	Pessino, Mariana	Delegación Neuquén
20271286873	Araya, Ricardo Hernan	Delegación Río Negro
27338779785	Di Gregorio, Fiorella Greta Bernadette	Delegación Río Negro
20125919422	Marinsalti, Daniel	Delegación Rosario
27322673405	Deppert, Sara Mercedes	Delegación Rosario
27288861078	Pantoja, Roxana Elizabeth	Delegación Salta
27183903794	Gentile, Gabriela Viviana	Delegación Salta
20316215409	Torres, Cristian Mauricio	Delegación San Juan
20267020176	Blasco Toret, Miguel Angel	Delegación San Juan
20172460004	Rodriguez Zalazar, Enrique Eduardo	Delegación San Luis
27171233432	Garcia Quevedo, Ester Alicia	Delegación San Luis
27249887361	Llaipen, Sandra Janet	Delegación Santa Cruz
27314403938	Losada, Cynthia Analia	Delegación Santa Cruz

20283812600	Santarelli, Pablo Adrian	Delegación Santa Fe
27239268531	Sanchez Guerra, Maria De Los Angeles	Delegación Santa Fe
20230484474	Argañaraz, Gerardo Marcelo	Delegación Santiago del Estero
20293846058	Azar, Cristian Martin	Delegación Santiago del Estero
23216247329	Salvo, Carlos Ariel	Delegación Tierra del Fuego
27316156938	Torres Benaim, Veronica	Delegación Tierra del Fuego
23274004649	Zarate, Gabriel Emilio	Delegación Tucumán
20140840115	Hernandez, Juan Miguel	Delegación Tucumán



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX 2024-31838748-APN-SDYME#ENACOM. Cierre Delegaciones

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.27 12:51:57 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.27 12:51:57 -03:00